

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 162 -2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 04 de junio del 2010

VISTO; el informe N° 139-2010-OEA-HVLH/MINSA emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de la Administración y las Resoluciones Directorales N°s 008 y 073-2010-DG-HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2010-DG-HVLH y ampliada mediante Resolución Directoral N° 073-2010-DG-HVLH, se delegó y amplió las facultades delegadas al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y al Director de la Oficina de Logística, relacionadas al Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, cuyo objeto es establecer las normas que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras; las cuales están orientadas a maximizar el valor del dinero de contribuyente para que tales contrataciones se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Que, el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la citada norma le otorga;



Que, según el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, le corresponde a la Oficina de Logística lograr el abastecimiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras en la calidad, cantidad, oportunidad y lugar requerido por los usuarios internos y externos, para el funcionamiento del Hospital y el logro de los objetivos y metas establecidas;

Que, encontrándose vigente la nueva normatividad sobre contratación pública y con el propósito de dar fluidez a la gestión administrativa del Hospital "Víctor Larco Herrera", es conveniente delegar en el Director de la Oficina de Logística parte de las funciones y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado ha conferido al Titular de la Entidad;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Contando con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017, el Artículo 5° del Reglamento y en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital " Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

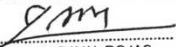
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Facultar al Director de la Oficina de Logística, con eficacia anticipada al 17 de Marzo del 2010, la capacidad de suscribir contratos en representación del Hospital " Víctor Larco Herrera", dentro del ámbito de su competencia.

Artículo 2°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617

EJMR/JRTB/FJIA

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Dirección de la Oficina de Logística
- Archivo